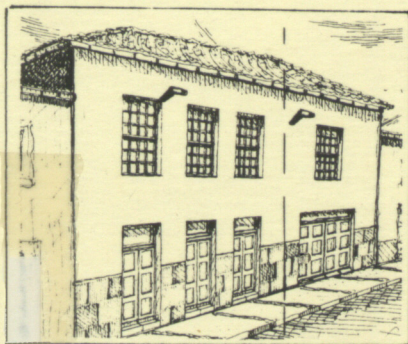


Pedro González-Sosa

GUÍA DE GRAN CANARIA: LA CASA DONDE MURIÓ LUJÁN PÉREZ

(Allí vivió de niño y de
joven y pasó sus estancias
guienses)



Edición del Ayuntamiento de
Guía de Gran Canaria

FONDO
José Miguel
Alzola

Pedro González-Sosa

EL FIN DE UNA

INCÓGNITA

GUÍA DE GRAN CANARIA: LA CASA DONDE MURIÓ LUJÁN PÉREZ

Edición del Ayuntamiento de
Guía de Gran Canaria.



J. M. Alzola
Peregrina, 15
Las Palmas de G.C.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE G. CANARIA
N.º Documento 311043
N.º Copia 777623

Edición facsimil de 300 ejemplares realizada con motivo de la colocación, el 15 de diciembre de 1999, de una lápida conmemorativa en el lugar donde murió José Luján Pérez, en los números 8 y 10 de la actual calle Pérez Galdós, de Guía, coincidiendo con el 184 aniversario de su fallecimiento.

Para D. José M. Alzola, como yo,
gran admirador de Luján, con el
afecto de
P. El-fu
15-12-1999

© Pedro González-Sosa 1999
Reproducción del original en
COPICENTRO LAS PALMAS
c/ Rafael Cabrera, 7
Las Palmas de Gran Canaria

EL FIN DE UNA INCOGNITA

El hallazgo o identificación del espacio físico urbano de Guía donde José Luján Pérez vivió de niño y de joven, pasaba sus largas estadias e incluso falleció constituyó siempre un reto para el cronista y biógrafo del imaginero. Sabíamos, como único dato concreto y por tradición oral pues en su partida de defunción no se menciona, que la casa estaba situada en la calle *Enmedio*, hoy rotulada como *Pérez Galdós*, sin conocer su ubicación concreta, que tampoco nos desveló en su estudio biográfico Santiago Tejera¹, seguramente por desconocerlo, pues se limita a reseñar que encontrándose ya muy enfermo en la casa de la familia Icaza en el Monte Lentiscal, pidió a sus allegados que lo trasladaran a Guía, donde, presumiblemente, quería morir.

¹ SANTIAGO TEJERA Y DE QUESADA, "Los grandes escultores: José Luján Pérez". Las Palmas de Gran Canaria, 1914.

Sabíase que era ciertamente en la calle *Enmedio* donde se situaba la casa, sin conocerse el sitio exacto, por varias razones: la primera, porque en el testamento de José Luján Bolaños², padre del artista, manifiesta aquél que entre sus pertenencias tiene *"las casas de mi habitación que son altas y sobradadas con su huerta que he fabricado durante mi matrimonio en sitio que compré a Antonio Bilbao y María García, ante este mismo escribano, que son en esta villa en la calle que denominan de "en medio", alias de San Antonio, notorias y conocidas..."*, sin aportar alguna pista donde poder situar el solar. Además, la partida de defunción de su hija María José (fallecida en 1855) es la única que desvela este dato aludiendo al lugar de su fallecimiento, no así las del escultor, su madre y sus hermanos Juan José y Carlos fallecidos igualmente en Guía, pues el óbito del progenitor del artista ocurrió en la Ciudad de Las Palmas, donde residía en ocasiones la familia, el 7 de agosto de 1807, y por expreso deseo del imaginero fue sepultado delante del altar catedralicio de la Virgen de la Antigua, cuando todavía se encontraba en su

² ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS. Legajo 2.417, folios 317 y suc., ante el escribano Miguel Alvarez Oramas.

hornacina la antigua imagen, sustituida luego, en 1808, por la esculpida por el escultor. Es curioso que ni Luján Bolaños en su carta testamentaria, ni la partida de defunción de María José Luján Pérez aportan ninguna pista con que poder situar, concretar o identificar la casa. Se limitan escuetamente a citar la ubicación en la citada calle. Es cierto que, al localizar la escritura de compraventa del solar, Luján Bolaños nos revela en el testimonio los linderos de aquel momento, pero resultan difícilmente identificables en nuestros días. Solo se aporta un dato determinante a la hora de poder concretar el lugar: el tributo de una Capellanía de misas impuesto por Blasina de San Juan que tiene que pagar el padre del artista al adquirirlo. Al venderla en 1856 los herederos de María Luján Pérez y sus hermanos, se mantiene vigente el censo, y en ambos casos está situada en la calle *Enmedio*. Es evidente que se trata del mismo solar adquirido en 1759.

El deseo de aclarar esta incógnita nos llevó al paciente estudio, uno a uno, de los legajos de aquella época en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, que propició la aparición de los datos precisos sobre la construcción, por el padre del imaginero, de su casa-morada en 1761, en poder de cuya familia permaneció hasta 1856. Se

levantaba en un amplio solar de unos 400 metros y que a finales de 1800 fue dividida en dos viviendas, se situaba en los actuales números de gobierno 8 y 10 de la citada calle.

Veamos, pues, la pequeña historia de este solar ya identificado en 1628, fecha en la que Blasina de San Juan impone el tributo, las vicisitudes de la construcción de la vivienda y los propietarios que ha tenido a partir de 1856 en que, fallecida María José, los herederos de la familia Luján-Pérez la venden para hacer frente a una deuda por préstamo que pesaba sobre ella.

1628: EL SOLAR EN UNA CAPELLANÍA DE BLASINA DE SAN JUAN.

La primera noticia documental que hace referencia a este solar se encuentra en el testamento de Blasina de San Juan fechado el 14 de julio de 1628 ante el escribano de Guía Salvador González³.

Blasina, bautizada en Guía en abril de 1595, fue hija de

³ ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS, legajo signado con el número 2.352, folios 199 y suc. El lamentable estado del protocolo hace inconsultable el testimonio, que proporcionaría abundantes noticias sobre la totalidad de los bienes que poseía la testadora, por lo que hemos de conformarnos con los escasos datos que se han podido entresacar de otros testimonios, igualmente en muy mal estado, conservados en el ARCHIVO HISTORICO DIOCESANO DE CANARIAS, legajo 34 de la sección de Capellanías.

La primera referencia sobre el testamento de Blasina de San Juan nos la proporciona Fr. Juan Suárez de Quintana en su famosa genealogía, donde consta que consultó el testimonio en aquella época, mediados del siglo XVIII, y también proporciona datos genealógicos de su familia.

Gaspar Alonso y de su segundo matrimonio con Ana Cabrejas⁴, Falleció soltera y en su testamento citado fundó una capellanía de misas en la iglesia de Guía que en 1740 servía su pariente Francisco Perera de Riverol, en 1788 don Pedro de Sosa Valdés y en 1834 don Francisco de Quintana Amaral, por disposición del obispo de Canarias, entre otros que se han podido localizar.

Pese a no poderse consultar su testamento hemos localizado algunas de las propiedades sobre las que impuso los tributos para mantener su capellanía:

(*) En diciembre de 1780⁵, Juan Martín Déniz tenía una casa a la mitad de la calle Enmedio sobre la que pagaba un tributo de la Capellanía de Blasina de San Juan, adquirida a Felipe González y cuyo capellán era Pedro de Sosa Valdés. En 1791 la vivienda pertenecía a María del Carmen Hernández viuda de Francisco Morales, de Guía, quien manifiesta que

⁴ De un primer matrimonio con Catalina García nacieron Juan, Fabiana y Mariana Alonso. Del segundo enlace nació, además de Blasina, su hermana entera Tomasina Alonso, en marzo de 1593.

⁵ ARCHIVO HISTORICO DIOCESANO DE CANARIAS. Legajo 34, sección Capellanías.

su marido pagaba 4 reales y medio de tributo redimible de la citada capellanía, y que había pertenecido a su fallecido consorte, y seguía siendo capellán Pedro de Sosa Valdés. En 1833 doña Antonia de Aguilar, viuda de don Cristóbal Antonio de Muxica, vecina de la Ciudad, pagaba seis reales y medio de tributo sobre la memoria de misas impuesta por Blasina que, según el documento⁶, corresponde al sitio de *"la casa que se redujo a huerta frente a la ermita de San Antonio, en la calle de Enmedio"*. El último dato que poseemos señala que en 1880 el todavía huerto que quedó de lo que había sido la casa fue comprado a doña Antonia de Aguilar por su cuñado don Miguel Muxica.

(*) También había pertenecido a Blasina de San Juan e incluida entre los bienes afectadas por su capellanía una casa de planta alta situada en el callejón de León número 4, igualmente de Guía, que en 1894 lindaba por la derecha con la morada de doña María Almeida; por la izquierda con la de Francisco del Pino y por las espaldas con la de los herederos de don José del Saz. En la partición de los bienes de don José María Valdés y de su esposa doña María

⁶ También obrante en el legajo 34 de la sección Capellanías, en el Archivo Histórico Diocesano de Canarias.

Magdalena Valdés Acedo⁷ se dice, respecto de esta casa, "que paga un tributo de censo de dos reales a favor de la capellanía de Blasina de San Juan", y otro de nueve reales al Beneficio (Parroquia) de Guía y al convento de San Antonio de Gáldar, impuestos, éstos últimos, por don José Valdés.

(*) Finalmente, al adquirir en 1759 José Luján Bolaños, padre del imaginero, la casa-solar para levantar su vivienda y que es objeto principal de nuestro estudio se dice que "paga un tributo a la capellanía de Blasina de San Juan...", y que en 1855 seguía cumpliendo su única hija viva y moradora, María José. Todavía en 1894 estaba grabada con el mismo censo, ahora con dos reales plata y seis cuartos, "el equivalente a una peseta y doce céntimos", aclara el escribano Benítez Llarena, a favor de la misma capellanía.

⁷ AHPLP. Protocolo 3.627 del escribano José Benítez Llarena, 8 de agosto de 1894, folios 1.656 y sucesivos.

MATRIMONIO DE LOS PADRES DEL ARTISTA

Los padres del escultor, José Luján Bolaños⁸ y Ana Pérez Sánchez, celebraron matrimonio en la iglesia de Guía el 3 de abril de 1751⁹, bendecido por el entonces párroco don Baltasar José Rodríguez Déniz y Quintana, asistiendo como testigos don Alonso de Olivares, Pedro Correa y Francisco Mavarro, hermano de la contrayente, todos vecinos de la localidad. Al casar con Luján Bolaños, la que sería

⁸ Luján Bolaños fue regidor y diputado de la villa de Guía, pues así consta en el arrendamiento a medias a José Castellano de unas tierras labradías, yunta de vaca, 91 ovejas, 22 corderos, 3 carneros donde llaman Cortijo de la Caldera y de las Mesas, ante Pedro Tomás Ariñez, el 27 de abril de 1790. Y en octubre del mismo año, ante el mismo escribano de Guía, aparece con los mismos cargos en el arriendo a Antonio Ramos Afonso, vecino del pago de Valerón, de unas tierras en el mismo Valerón y en las Solapillas, Según diversas escrituras obrantes en el AHPLP.

⁹ ARCHIVO PARROQUIAL DE GUIA. Libro 4 de Matrimonios, folio 171vto.

su esposa tenía solo 14 años, pues había nacido en 1737¹⁰, dato que confirmarán sus padres cuando hacen testamento en 1750, cuando dicen *"haber tenido una sola hija llamada Ana, [en aquel momento] de edad de 13 años"*.

No está confirmado que el nuevo matrimonio quedara residiendo en el casco del pueblo, pues no hay, hasta el momento, ninguna constancia documental que revele este dato ni, por el contrario, que manifieste se trasladara a alguno de los pagos de las medianías de donde procedían y donde tenían abundantes propiedades, sobre todo los suegros del contrayente. Además, cuando ocho años después de celebrado el enlace, Luján Bolaños adquiere unas casas viejas en la calle Enmedio para edificar la que sería su morada definitiva, tampoco desvela alguna noticia que haga pensar su vecindad en el casco. Puestos a divagar nos inclinamos por creer que el matrimonio al casarse fue a residir al pago de Palma de Quintana, donde residían sus suegros; o, quien sabe, si se trasladó mas tarde a la casa de Tres Palmas, donde nació el artista, cuya propiedad había adquirido él antes de su casamiento con un trozo de terreno

¹⁰ ARCHIVO PARROQUIAL DE GUIA. Libro 9 de Bautismos, fol. 99.

de fanegada y media que compró a Alonso de Muxica, según refiere en su testamento¹¹.

Nos inclinamos por lo primero en base a los siguientes razonamientos. Sus suegros, José Pérez y Susana de Almeida, propietarios de abundantes tierras y aguas de regadío en la zona, vivían en 1750 en el pago del Lomo de la Palma de Quintana, en los altos de Guía¹². En este año hacen testamento¹³, y en una de las cláusulas afirman: *"Tenemos por nuestro bien la cueva y casa que es la de nuestra habitación en este Lomo de la Palma [de Quintana], la que hemos fabricado durante el matrimonio, y otro granelito que asimismo hemos fabricado en este pago junto a la cueva de nuestra hermana Catalina Pérez..."*. Vivían, pues, en Palma de Quintana. Al morir en el mismo 1750 José Pérez, su mujer, y abuela del escultor, queda en compañía de su única

¹¹ AHPLP. Testamento de José Luján Bolaños. Legajo 2.417 ante Miguel Alvarez Oramas, fols. 317 y suc.

¹² Inmediaciones de los pagos de Verdejo y Tres Cruces.

¹³ AHPLP. Ante Juan Ruiz de Miranda. Legajo 2.405, folios 255vto.-260vto.

hija, que entonces tenía 13 años. Al siguiente de 1751, con solo 14 años, Ana [Pérez] Sánchez Navarro, celebra nupcias con José Luján Bolaños y es muy presumible que el matrimonio siguiera residiendo con su suegra, primero en la Palma de Quintana y quien sabe si después en Las Tres Palmas.

Para mayor abundamiento, el mismo Luján Bolaños en su ya mentado testamento confirma que su suegra vive con el matrimonio y sus nietos, suponemos que primero en las medianías y a partir de 1761 ya confirmado en el casco del pueblo. Cuando hace referencia en el testimonio de última voluntad a la compra de las tierras de Tres Palmas, afirma que al adquirirla antes de su casamiento dio a Alonso de Muxica sólo quinientos reales y que después de casado celebró escritura luego de acabar de pagarlo *"con caudal propio de mi mujer y de mi suegra Susana de Almeida Navarro, en cuya compañía estuve desde la boda hasta la hora presente..."*, que se sitúa en 1772, año en que realiza su testamento citado.

Lo evidente es que a partir de 1761 el matrimonio Luján Pérez y sus hijos ya viven en el casco urbano de Guía, en la casa fabricada en la calle Enmedio, a cuya infrahistoria

dedicamos este estudio. **LUJAN BOLANOS**
COMPRA LOS DOS SOLARES

La investigación realizada en los protocolos de la
Escritanía de Guayaquil consultados en el Archivo Histórico
Provincial de Guayaquil se inició a partir del año 1791,
con resultados satisfactorios a juzgar por los datos que
proporcionan.

El primer documento localizado se refiere a la compra
en 1790 por José María Bolanos de una casa ubicada en la
calle "Real", que es, también, la primera de las que
construyó para vender en vivienda. La adquisición la

Año en que construyó el inmueble José María Bolanos y
Ana Pérez Sánchez y Alvarado, con el número de 1199,
correspondiente de la Iglesia de Guayaquil, al Calle 1790.

El número de venta 1.119, Luján Bolanos, con el
número de venta 1.119, Luján Bolanos, con el

hija, que entonces tenía 13 años, al momento de 1761, por lo que la hija Ana [Pérez] Sánchez heredó, además de su parte con José Luis Bolívar y es muy probable que el matrimonio siguiera residiendo en su finca, primero en la finca de Guigüera y luego en la finca de Las Tres Palmas.

Por otro lado, el mismo Juan Bolívar en su testamento testamentario, que se firmó con el testamento y sus hijos, nombró como herederos a los hijos Juan y a partir de 1761 ya confirmado en el testamento del mismo Juan Bolívar en el testamento de su hijo Juan Bolívar a la compra de las tierras de Las Tres Palmas, al igual que al adquirir la parte de su finca en el Estado de México más adelante, y que después de haber estado en el Estado de México, se trasladó a la finca de San Juan de los Ríos, en cuyo momento estuvo desde la boda hasta la hora presente... que se hizo en 1772, con un testamento de testamento otorgado.

Lo evidente es que a partir de 1761 el matrimonio Juan Pérez y sus hijos ya vivían en el casco urbano de Oaxaca, en la zona urbana de la calle Real, a cuya jurisdicción

1759-1760: LUJAN BOLAÑOS COMPRA LOS DOS SOLARES

La investigación realizada en los protocolos de la Escribanía de Guía custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas se inició a partir del año 1751¹⁴, con resultados satisfactorios a juzgar por los datos que ofrecemos.

El primer documento localizado se refiere a la compra en 1759 por José Luján Bolaños de una casa terrera en la calle *Enmedio*¹⁵, que es, también, la primera de las dos adquiridas para levantar su vivienda. La adquisición la

¹⁴ Año en que contraen matrimonio José Luján Bolaños y Ana Pérez Sánchez y Almeida, como así consta en el libro 5 correspondiente de la iglesia de Guía, al folio 171vto.

¹⁵ AHPLP. Legajo 2.410, folios 48r.-49r., ante el escribano de Guía Juan Ruiz de Miranda.

hace a Marina García¹⁶, vecina de la misma localidad guinense, de edad de más de 25 años, según el testimonio, sin estar sujeta, aclara, a curandería¹⁷ ni tutela, por lo que está en libre disposición de otorgar el testimonio. La casa estaba, especifica la vendedora, "*junto a las casas principales que fueron de mis padres*"¹⁸, y que lindaba en

¹⁶ Hija de Andrés García de Ojeda y de Inés Díaz Bilbao, que aparecerán en la venta que hace su también hijo Antonio Bilbao de la segunda casa adquirida por el padre del artista.

¹⁷ El escribano usa este término, pero no referido, como podría parecer, a ninguna práctica de curanderismo, sino a que no está sometida a la tutela de ningún *curador* que, en aquellos tiempos, se imponía en los testamentos a personas de menor edad para que velase por sus bienes.

¹⁸ Los mentados Andrés García de Ojeda e Inés Díaz Bilbao. La casa de este matrimonio formaba parte de la dote que el capitán Antonio Díaz Bilbao y su mujer otorgaron a su hija Inés María al casar con Andrés, en escritura que contiene interesantes datos. (AHPLP. Ante Cristóbal Suárez de Medina, Protocolo 2.382, folios 249 y sucesivos, de fecha 4 de diciembre de 1694).

En la introducción, se dice que el matrimonio de su hija con Andrés García de Ojeda, (hijo de Bartolomé Rodríguez y de Juana Domínguez Balboa, según se señala también), "*está*

ajustado en que se ha de hacer según manda la Santa Madre Iglesia, y para ayudar a su renta las cargas del matrimonio le mandamos los siguientes bienes".

Entre los bienes de la dote figuran algunas tierras, aguas de los heredamientos de la Vega de Gáldar y del Palmital, una esclava llamada Francisca de 10 años, mulas y, el ajuar, entre otras dádivas de los padres de la novia. Y la casa, que sería con el tiempo la vivienda habitual del nuevo matrimonio, en los siguientes términos:

"Una casa que hubimos y compramos a Beatriz de los Angeles, por escritura ante el presente escribano, con cargo de pagar 13 reales de tributo al Convento de las monjas de San Bernardo. La casa que se valora en 3.000 reales, pues costó 1.158, y se compromete a reconstruirla. Y en el interín que no la fabricásemos ha de vivir en la parte alta de la casa que fabricamos en la esquina de la calle que sale de la plaza(). Y si Andrés García de Ojeda quisiere fabricarla a su cuenta le daremos nosotros los 1.842 reales restantes con la obligación de dejar nuestra casa libre".*

En su testamento (ver nota 23) Andrés deja constancia de que su suegro no le dio los prometidos 3.000 reales para la reedificación de su vivienda.

(*) La casa a que hace referencia Díaz Bilbao como la de su morada, es la que todavía se encuentra en la esquina de las calles Canónigo Gordillo y San José, de Guía, y en la que, por ser de sus abuelos, nació en 1906 Néstor Alamo. Vid. PEDRO GONZALEZ-SOSA, Revista "Aguayro": "Historia de la casa donde nació N. Alamo".



Óleo de D. Amaranto Martínez de Escobar y Luján, en la
Iglesia de Guía.

José Luján y Pérez

aquella época, por su frontis principal con la citada calle, por el lado de arriba y las espaldas con la casa y huerta de María García¹⁹ su hermana y por el de abajo con la casa y sitio de Antonio Bilbao²⁰. La venta se hace con la obligación impuesta de seguir pagando el comprador una pensión de dos reales de tributo perpetuo que cada año debe satisfacer al Beneficio o Parroquia de Guía²¹. La transacción se realiza por el precio de mil doscientos

¹⁹ Esta casa es la que en fue hasta hace poco de la familia Bolaños y en la actualidad pertenece a Paulino Alamo Suárez. Donde estuvo, durante muchos años, la conocida barbería de Juan Fernando Aguiar. Esta María García, hermana de la Marina que vende la casa, es, igualmente, hija de Andrés García de Ojeda e Inés Díaz Balboa.

²⁰ Hermano de la vendedora, como se ha dicho. Según se verá, esta casa de Antonio Bilbao igualmente fue adquirida un año después por el padre del artista para formar un solo solar. Luego se dirán algunos datos sobre su genealogía e identidad.

²¹ No se ha podido localizar en su origen la imposición de este tributo, ni la persona que lo instituyó.

sesenta y siete reales y medio de la moneda de plata corriente en estas islas, precio que confiesa haber recibido del adquiriente de la siguiente forma: cien reales que se rebajan y quedan en poder comprador por principal de los referidos dos reales del tributo, y el resto, mil ciento sesenta y siete, que confesó haberlos recibido *"en dinero de contado que por ser cierto me doy por entregada en esta fecha y pagada a toda mi voluntad sobre que renuncio la ejecución de la pecunia"*. Fue tasada por los peritos Juan Bolaños como oficial de albañilería y por Felipe de Quesada de carpintería, nombrados por ambas partes y es la que en la actualidad corresponde al solar de la que habita Manuel Armas y su familia.

Tenía el solar aproximadamente unos 200 metros cuadrados, que el padre del imaginero consideró, presumiblemente, insuficiente para la construcción de su casa-vivienda, por lo que decide, un año más tarde, el 21 de enero de 1760, adquirir el solar anejo, por la parte de abajo que es el que corresponde hoy a la casa donde se encuentra el edificio de la Heredad del Palmital que tiene como inquilino a la Comunidad de Regantes.

Esta porción de terreno que según la escritura²² es "*un aposento viejo y alguna estructura de casa*", fue vendida por Antonio Felipe Bilbao²³. Lindaba en su frontis con la citada calle de Enmedio, también conocida como de San Antonio, aclara el escribano; por el lado de arriba con la casa del comprador²⁴, por las espaldas con la huerta de los

²² AHPLP. Legajo 2.410, folios 24vto.-26vto., ante el escribano de Guía Juan Ruiz de Miranda.

²³ Hijo de Andrés García de Ojeda y de Inés María [Díaz Felipe] Bilbao, y hermano de las mentadas Marina y María García, a que se hace alusión en la primera compraventa. En 1723, año en que hace testamento su padre, se encontraba en América, pues así lo hace constar su progenitor, de donde se le supone regresado en 1760, año en que vende su solar a José Luján Bolaños. Falleció en 1771, según consta en el libro 2 de Defunciones, fol. 83 de la misma parroquia.

²⁴ Se trata de la adquirida un año antes por el mismo Luján Bolaños que, por lo visto, ya estaba habitada por el matrimonio Luján Pérez y sus hijos, trasladados desde las medianías al pueblo, pues así debe entenderse la expresión del escribano. Es presumible que en su deseo de residenciarse en el pueblo, al principio la familia vivió en la primera de las casas adquiridas, aunque eran viejas.

herederos de Andrés García de Ojeda²⁵ y por el otro lado

²⁵ Al señalar que lindaba por "las espaldas" se refiere, con toda seguridad, a la casa principal que había sido de Andrés García de Ojeda, sobre la que se ha dicho algo en la nota núm. 16. Se puede colegir que la casa de Andrés estaba junto a las de sus hijos Marina, María y Antonio, de acuerdo con los linderos que cada uno especifica de sus viviendas.

AHPLP. Protocolo 2.393 (años 1722-23), folios 145 y suc. del escribano Pedro Alonso de Medina. Testamento de Andrés García de Ojeda, natural y vecino de la villa de Guía, que proporciona abundantes datos. Declara estar casado con Inés María Díaz Bilbao, hija de Antonio Díaz Bilbao(*), matrimonio celebrado en Guía en 1694 (L.3-B fol. 65) y que tuvo los siguientes hijos: Catalina de San Félix (b. en 1695), religiosa del convento de Santa Clara de la Ciudad; Bartolomé, (b. en 1699), padre colegial de la Orden de San Francisco; Antonio, (b. en 1701) ausente en Indias de su S.M.; Leonor (b. en 1704); Marina, (b. en 1711); María, (b. en 1713) y Juan, (b. en 1715). Andrés declara en su carta testamentaria que al casar con Inés recibió dote ante el escribano Cristóbal Suárez de Medina y afirma haber recibido todo lo que consta en ella *"menos 3.000 reales que había quedado en dar su suegro, el capitán Antonio Díaz Bilbao, para reedificar la casa que señalaron, que no me dieron"*. Sobre el particular véase la mentada nota núm. 16. El testamento está realizado en las casas de su morada, en Guía, el martes 7 de septiembre de 1723, y firmaron como testigos Juan Díaz Bilbao, Salvador Alonso, Juan Martín

con la casa y huerta de los herederos Gabriel de Torres²⁶.

La compra-venta se realiza por el precio de cuatrocientos treinta reales de la moneda de plata corriente en estas islas y la propiedad estaba grabada con tres reales de tributo de la Capellanía de Blasina de San Juan, sobre cuya la imposición en su testamento ha quedado

Melero, Diego Tabares y Marcos de Saavedra, vecinos.

(*) El capitán Antonio Díaz Bilbao, fundador de la capilla del Calvario, fue hijo de Diego Díaz y María Bilbao y casó con Ana Mayor de San Juan, hija de Miguel Felipe Agras y María Mayor. Tuvieron por hijos a Miguel Felipe, castellano del Castillo de San Pedro; Florencia Felipe Bilbao que casó con Antonio de Riverol; la mentada Inés Felipe Bilbao, Paula Felipe Bilbao, José Felipe Díaz Bilbao y Francisco Felipe Díaz Bilbao.

²⁶ Es la que hoy correspondería a la casa de los herederos del farmacéutico de Guía Juan Izquier Monagas, y que a finales de 1800 era la vivienda del pariente de su mujer, el notario Rafael Velázquez. Respecto a Gabriel de Torres, se trata de Gabriel Ruiz de Torres casado en 1702, libro 3, fol. 107 de la iglesia guiense, con Juliana de León Alemán y que falleció en 1742, libro 1 de Defunciones, fol. 392. Este matrimonio, entre otros hijos, tuvo a otro Gabriel de Torres matrimoniado en 1741, (como consta en el libro 4, fol. 140 de la misma iglesia), con Lucana Delgado Martín y Moreno.

historiada. De la cantidad de la venta se rebajan cien reales por el principal de dichos tres reales del censo, y los trescientos treinta restantes confiesa haberlos recibido del comprador *"en dinero de contado y en cosas de su validación, por lo que me doy por entregado, satisfecho y pagado a toda mi voluntad"*. Fue tasada por Juan Bolaños y Luis Piñero, peritos de albañilería nombrados por el vendedor. Siguiendo con la tradicional retórica de los escribanos de la época, el instrumento señala que el vendedor cede, renuncia y traspasa en el comprador y los suyos el objeto de la venta. Es curioso que Antonio Bilbao estipula en una cláusula que si pasado algún tiempo el comprador no hubiese tomado posesión de lo vendido *"me constituyo inquilino para dársela cada me la pida y demande, y como real vendedor se lo garantizo en la más bastante forma que por derecho puedo y debo. Cuya venta hago con el cargo y pensión de que el comprador me ha de dar y ser obligado a darme casa en que viva por el tiempo de mi vida, que con esa condición y bajo ese pacto le hago esta venta"*. Ignoramos si, efectivamente, José Luján Bolaños proporcionó a Antonio Bilbao, que se le supone soltero, casa donde cobijarse el resto de su vida, pues

falleció en 1771²⁷. Lo que es evidente es que el padre de nuestro imaginero aceptó esta cláusula por su deseo de ampliar el solar adquirido un año antes con este otro colindante de aquél de, igualmente, otros 200 metros, con la intención de construir en un amplio espacio la gran casona que se mantuvo original hasta 1932, aunque dividida en dos viviendas por la división realizada a finales de 1800, cuyos detalles se conocerán más adelante. En el mismo instrumento, Luján Bolaños se obliga a pagar al capellán que lo fuere el tributo de los tres reales impuesto por Blasina de San Juan.

La escritura está fechada el 21 de enero de 1760, actuando como testigos don Antonio Merino de Riverol, don Antonio Muxica y don José Suárez de Quintana, "no firmándolo los otorgantes por no saber, según declaran", matiza el escribano Ruiz de Miranda.

²⁷ Según consta en el libro segundo de Defunciones de la iglesia de Guía, al folio 83.

fallado en 1777. En que se evidencia es que el padre de
este ingeniero alzó esta columna por su decaída
aplicar el solar cubierto un año antes con este otro
confianza de aquí de igualmente otros 200 metros con
la intención de construir en un espacio espacio la gran
columna que se mantuvo original hasta 1925, cuando dividida
en dos se trasladó por la división realizada a finales de
1900, cuyos detalles se conservan en el archivo. En el mismo
testamento, el Sr. Solís se obliga a pagar al convento
que le fuere el tributo de los tres reales impuestos por
el Sr. de San Juan.

La escritura está fechada el 27 de mayo de 1750,
estando como testigos don Antonio Martínez de Rivera, don
Antonio Solís y don José Solís de Guzmán, don
Fernando de Guzmán y don Pedro de Guzmán.
Firma el notario Juan de Rivera.

Se hacen constar en el libro según en las actuaciones de
la iglesia de Guayaquil, al folio 57.
Firma don Juan de Rivera, notario de Guayaquil.
Firma don Juan de Rivera, notario de Guayaquil.
Firma don Juan de Rivera, notario de Guayaquil.

DESCRIPCION APROXIMADA DE LA CASA ORIGINAL

Contamos con los datos suficientes —por los testimonios notariales y del Registro de la Propiedad, y de personas que conocieron la casa original antes de que derribara parte de ella, en 1932— para imaginar cómo era la gran casona mandada construir por el padre del escultor guinense.

Entre las muchas personas que conocieron la construcción original figuran dos testimonios. El primero, de don Juan Aguiar Galván, a punto de cumplir los 100 años, procurador que fue de Guía y que disfruta de una excelente salud en su casa de Sardina de Gáldar. Según su relato, él era en 1932 secretario del Heredamiento del Palmital²⁸, propietario de una de las dos casas en que fue dividida la casona original, cuando la entidad decidió tirar el viejo edificio y hacer construir uno nuevo, el actual, según memoria y planos que se conservan en el Ayuntamiento de Guía. Por

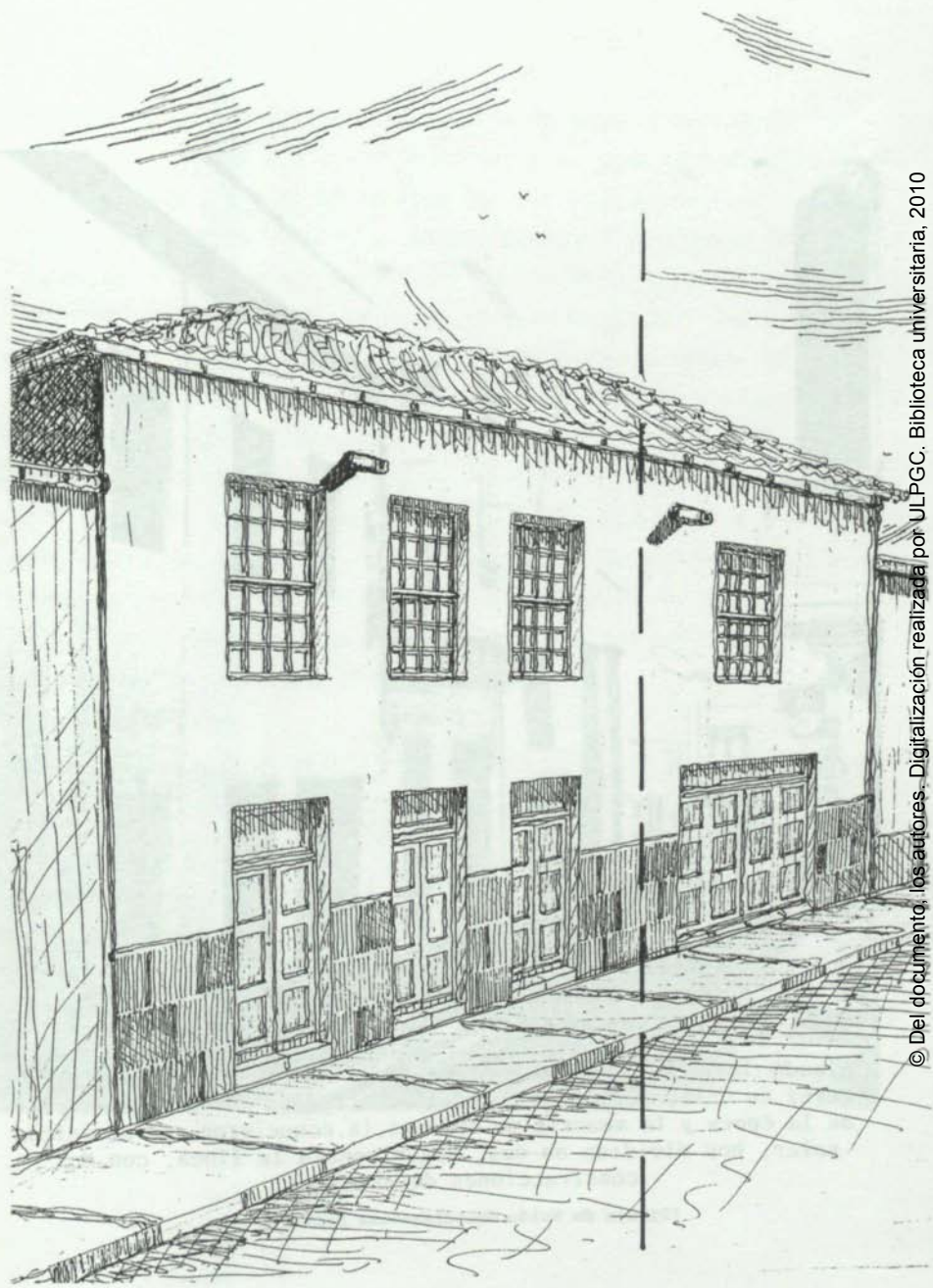
²⁸ Más adelante haremos detallada relación de cuándo y por qué llegó esta casa a la Heredad del Palmital.

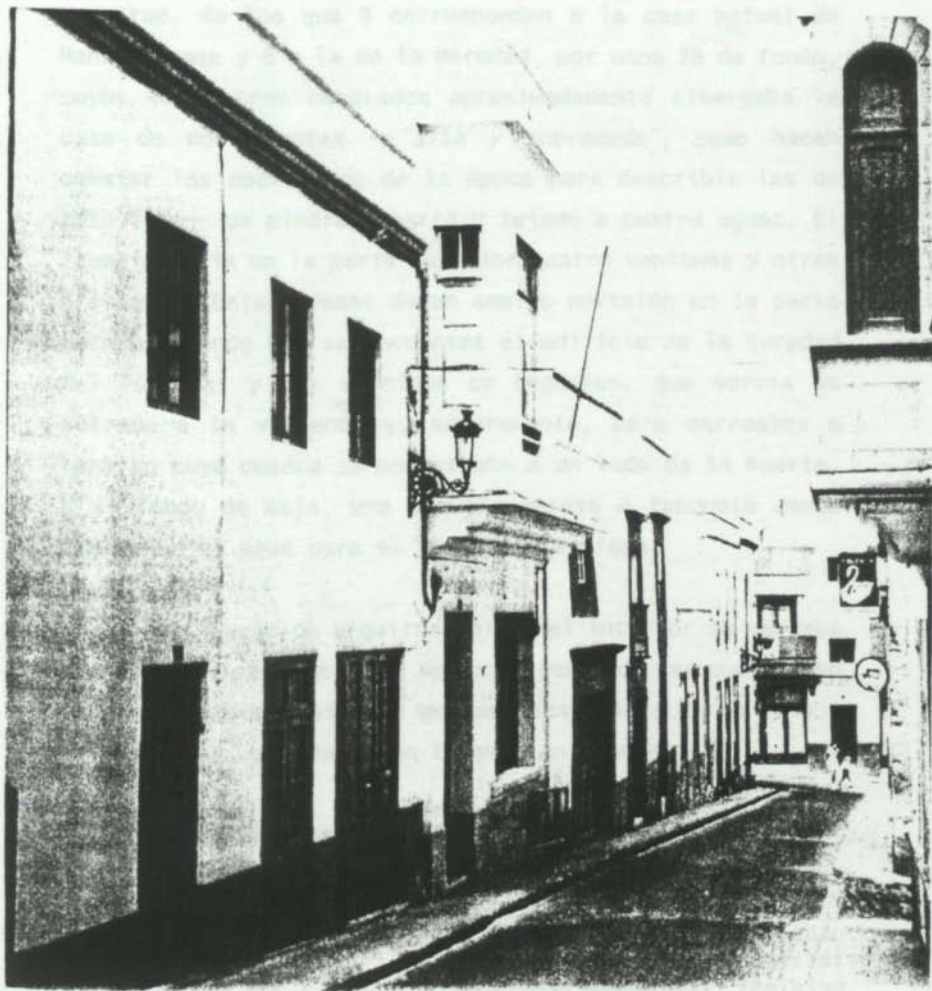
eso, gracias a su envidiable memoria, nos evoca don Juan perfectamente cómo eran las dos casas, cuya descripción ofrecemos con algunos detalles.

El segundo testimonio lo debemos a María Luisa Moreno García²⁹, que recuerda cómo sus padres y otros hermanos fueron a vivir a principios de la década de los años cuarenta de este siglo a una de las dos casas, la que hoy pertenece a Manuel Armas Santana, para atender a un señor de avanzada edad llamado, dice recordar, don Juan Padrón. Esta señora incluso se atrevió, —como también don Juan Aguiar— a trazar en un papel una rudimentaria pero interesante disposición de habitaciones, corredores, escaleras, patios interiores y huertas, pues la casa, salvo su cubierta que había perdido los tejados y entonces era azotea, conservaba perfectamente su arquitectura y distribución original.

El solar tenía —y tiene en la actualidad, uniendo los de

²⁹ Hija de Cecilio Moreno, que fue muchos años chófer del almacén de empaquetado de plátanos de los Roque y hermana de Sebastián Moreno, popular y cariñosamente conocido en Guía como "Chano el Piropo".







Las dos casas que en la actualidad se levantan en el primitivo solar: la de Manuel Armas, que conserva su frontis original, con nuevo encalado, y la Heredad de El Palmital.

Las dos casas segregadas— un frontis de unos 14 metros de longitud, de los que 8 corresponden a la casa actual de Manuel Armas y 6 a la de la Heredad, por unos 28 de fondo, cuyos 400 metros cuadrados aproximadamente albergaba la casa de dos plantas —“alta y sobradada”, como hacen constar los escribanos de la época para describir las de este tipo— de piedra y barro y tejado a cuatro aguas. El frontis tenía en la parte superior cuatro ventanas y otras tres en la baja, además de un amplio portalón en la parte derecha, donde hoy se encuentra el edificio de la Heredad del Palmital y las oficinas de Regantes, que servía de entrada a la vivienda y, seguramente, para carruajes o bestias cuya cuadra se encontraba a un lado de la huerta, y al fondo de ésta, una pequeña mareta o tanqueta donde almacenar el agua para el riego de la misma.

La configuración arquitectónica del interior no variaba mucho de las casonas de la época, algunas de las cuales, no solo en la Ciudad sino en muchas localidades de la isla y de las islas, se conservan todavía en buen estado.

En la parte baja se encontraba un corredor paralelo al frontis desde el que se accedía a dos habitaciones que daban a la calle de Enmedio. A un lado, el izquierdo

entrando, la cocina y los servicios higiénicos que, dicho sea de paso, en la época en que la familia Luján habita la casa, los residuos iban a parar a pozos negros, pues estaba muy lejos de contar la villa con instalaciones de alcantarillado.

Desde el corredor de la planta baja se subía a la planta alta, donde se habían tres grandes habitaciones que daban a la misma calle y a las que se entraba a través de un amplio corredor de madera, con barandas del mismo material, iluminado con unos grandes ventanales y con techo de tejas.

Así era, imaginada de acuerdo con la descripción que de ella nos han hecho personas que la conocieron, la amplia casona construida por José Luján Bolaños.

En ella nacieron tres de los cuatro hijos del matrimonio Lujan-Pérez:

* Juan José, "*fátuo e inhábil*"³⁰, b. 1769.

³⁰ Así lo define el presbítero, tío de su madre y protector-benefactor de los hermanos Luján Pérez, don Fernando Sánchez Navarro cuando hace testamento en 1772, en que señala que todos sus bienes serán para sus sobrinos con

* Carlos Fernando, b. en 1760 y

* María José, b. en 1765.

Se ha dado por buena la afirmación, única referencia con la que contamos y recogida por Santiago Tejera en su biografía de 1914, que el escultor nació en 1756 en la casa que su familia tenía en el Pago de las Tres Palmas. No hemos encontrado ninguna referencia documental sobre el particular y suponemos que Tejera recogió la noticia de la tradición oral en Guía, principalmente por las que le facilitó el oráculo viviente que fue don Juan Batista Palenzuela³¹. En Las Tres Palmas, es cierto, tenía la familia la casa en la que se da por bueno que vino al mundo.

En esta misma casa vivió el artista desde la edad de

la condición de garantizar, mientras viva, la manutención de Juan José. Pero falleció a los diez años, en 1779, y en la partida de defunción (L.3 fol. 28 de la iglesia de Guía), dicen de él que era "*simple*"; es decir, falto de razón.

³¹ Es curioso que don Juan, en su famoso "Diario", cuando resume la vida de su paisano artista no menciona para nada el hecho de haber nacido aquí en Las Tres Palmas.

cinco años hasta los 18 o 20 en que su padre lo llevó a Las Palmas³² para iniciarse los estudios de dibujo en la escuela de Arquitectura recién creada por el canónigo don Jerónimo de Roo en 1772. De esta casa saldría, posiblemente como todos los jóvenes guienses de su época —Gordillo, Bento Travieso y otros entre los destacados— para seguir las enseñanzas de las primeras letras y más saberes en la bien cercana escuela fundada por los franciscanos en el Hospicio anexo a la iglesia levantada en el solar nativo de Sor Catalina de San Mateo. Allí se hospedaba, lógicamente, cuando el artista pasaba sus repetidas estancias guienses, algunas de las cuales se prolongarían varios meses. Y, finalmente, en ella expiró en la tarde-noche del 15 de diciembre de 1815.

En esta casona, además del artista en 1815, fallecieron su hermano Juan José en 1779, su madre en 1812, su hermano Carlos en 1824 y su última hermana María José en 1855, a partir de cuya fecha el edificio pasó a otras manos.

³² Por indicación del sargento de las Milicias de Guía y murciano de nacimiento, conocedor de las glorias de Salcillo, don Blas Sánchez Ochando.

cinco años hasta los 13 y 20 en que se vio lo llevó a las
Palmas para estudiar los estudios de dibujo en la
escuela de Arquitectura y más tarde por el camino con
diferencia de los años 20 y 25 con salidas, especialmente
con todos los libros que se le dio —Gardillo,
Santo Tránsito y otros entre los de las catedrales— para seguir
las enseñanzas de los primeros años y más tarde en la
bien conocida escuela de los hermanos Tránsito en el
Hospital anexo a la parroquia de San Juan de los Rios, lo que
San Juan de los Rios en 1812, lo que, lógicamente,
cuando se activa el estudio de las catedrales, lógicamente,
algunas de las cosas de los hermanos Tránsito, y
finalmente, en el año 1815, en la tarde-noche del 15 de
diciembre de 1815.

En esta época, cuando se activa en 1815, la relación
de los años que son de 1715, cuando en 1812, se baraban
de los años y su línea de los años 1815, y
partir de esta fecha se dio a conocer a otros años.

**Partida de defunción del escultor José Luján Pérez, en los
libros sacramentales de la parroquia de Guía de Gran Canaria.**

1861: COMPRADA POR DON JOSE MARIA VALDES

Fallecida María José Luján Pérez en 1855 a la edad de 90 años, entraron en posesión de sus bienes y los de su hermano Carlos --fallecidos ambos solteros-- los beneficiarios señalados en sus respectivos testamentos, así como los dos hijos del escultor, pues habían propiedades privativas y otras que procedían de sus padres.

El expediente de declaración de herederos debió ser prolongado, pues desde el fallecimiento de la última hermana del imaginero hasta la venta de la casa pasaron seis años. En el reparto de los bienes de José Luján Bolaños y de Ana Pérez Sánchez correspondió a su hija María José la casa de la calle Enmedio y según testamento de la mentada³³ fueron declarados herederos de ésta sus siguientes parientes: José Manuel y Gabriel de Sosa,

³³ Mancomunado con su hermano Carlos en 1824. AHPLP. Protocolo 2.115. Ante el escribano de Guía José Hernández Navarro, folios 58 y sucesivos.

vecinos de Moya; María del Pilar de Sosa viuda de Francisco Bolaños; Juana de Sosa mujer de Domingo Hilario Rivero; María del Pino y Josefa de Sosa; María del Socorro de Sosa, mujer de Tomás Guerra; Juan, María del Carmen de Sosa García, José Lorenzo de Sosa y Miguel de Sosa, marido de Lucía Hernández, matrimonio este último que vivía en la ciudad cubana de Matanzas.

La casona fue vendida por los anteriores herederos, y adquirida³⁴ en 5 de mayo de 1861 por don José María Valdés, natural y vecino de Guía³⁵. En la escritura se declara que

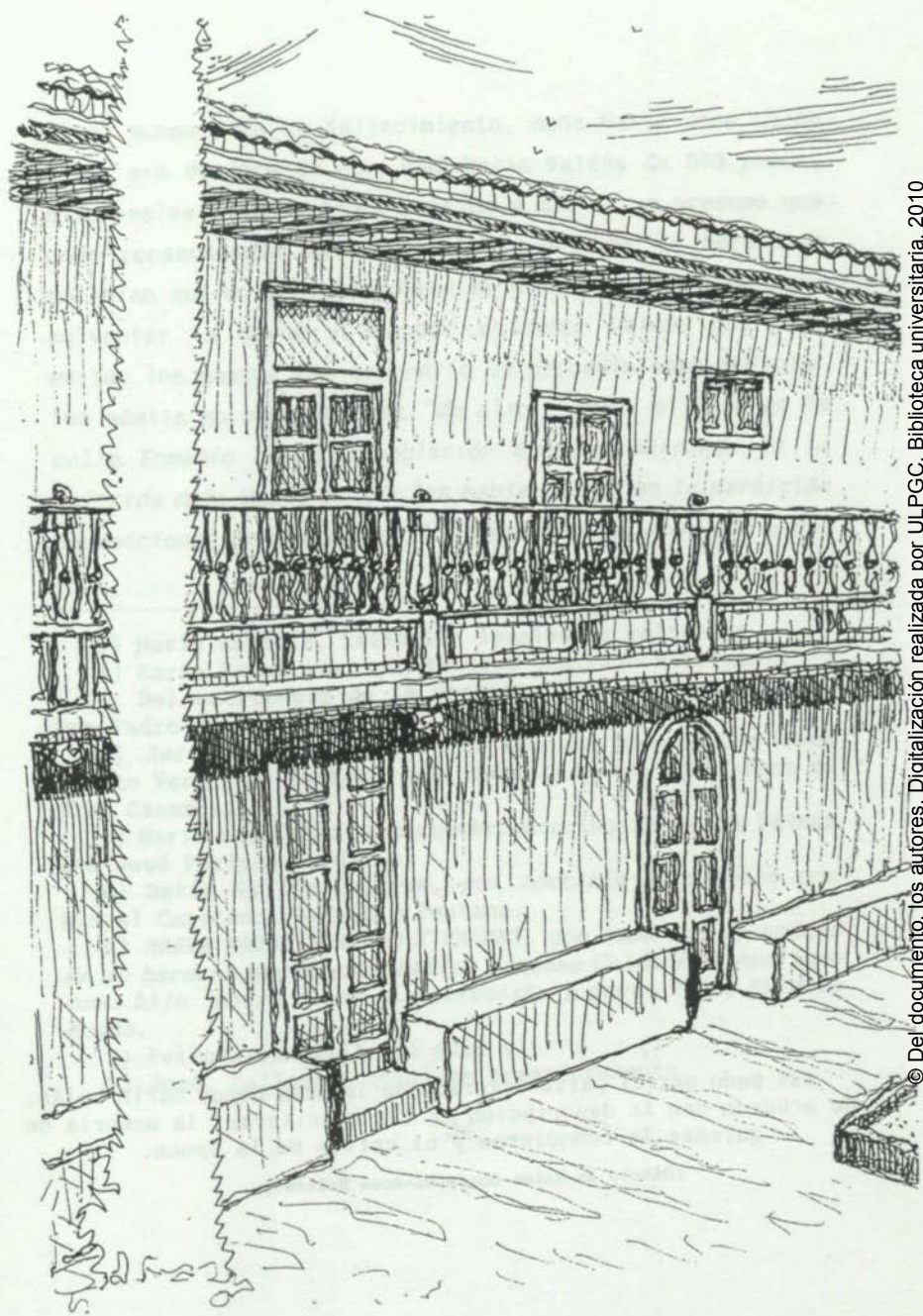
³⁴ AHPLP. Protocolo 3.219. Ante el escribano de Guía José Hernández González, folios 231vto. y sucesivos.

³⁵ Se trata del alférez don José María Valdés y Merino, hijo mayor del capitán don Francisco de Sosa Valdés y Navarro y de doña María Antonia Merino Muxica-Lezcano, que casó con doña María Magdalena Valdés de Acedo, nacida en Guía, enlace celebrado en aquella misma iglesia en noviembre de 1829.

Este matrimonio se trasladó a vivir a Madrid y allí falleció doña Magdalena en enero de 1882. Su marido, ya viudo, alcanzó el grado de comandante de Infantería y falleció en Las Palmas en abril de 1894.

De este matrimonio nacieron:

- 1) María Ana Valdés y Valdés, que falleció soltera.
- 2) *María de los Dolores, que casó en Guía en 1883 con su primo segundo Pedro de Acedo y del Saz.*





Así pudo ser el patio interior de la casa donde murió Luján,
de acuerdo con la descripción de las escrituras, la memoria de
quienes la conocieron y el estilo de la época.

(Dibujo de Waldo González-Sosa Beltrá.)

en el momento de su fallecimiento, doña María José Luján Pérez era deudora de don José María Valdés de 890 pesos, diez reales plata y trece cuartos y medio, se presume que como consecuencia de un préstamo. Quienes la heredaron declaran que no son poseedores de dinero en metálico para solventar la deuda y propone al señor Valdés que para evitar los gastos que supondría un procedimiento judicial les admita en pago la casa *"de alto y bajo, situada en la calle Enmedio de esta población que han heredado de la referida doña María José y les había tocado en la partición convencional celebrada con los herederos de don José y don*

3) María Antonia, fallecida igualmente soltera y

4) María Primitiva, que tampoco contrajo matrimonio.

Del matrimonio de la segunda, María de los Dolores con Pedro de Acedo nacieron seis hijos:

A) Jerónima Manuela de los Dolores casada con Juan Benito Verdugo y Pestana, que fue alcalde de Las Palmas de Gran Canaria.

B) María Magdalena, que celebró matrimonio en Las Palmas con José Perdomo Calderín.

C) María de los Dolores, que contrajo matrimonio con Manuel Cayetano Verdugo y Pestana.

D) *MARIA ANTONIA ACEDO Y VALDES, que casó con el cuñado de su hermana Magdalena, Felipe Perdomo Calderín y que tuvo como hijo, entre otros al periodista y poeta Pedro Perdomo Acedo.*

E) Felipe, que falleció niño y

F) José, fallecido asimismo prematuramente.

Carlos Luján Pérez". Se repiten los linderos, que en 1861 eran los siguientes: por detrás con la huerta de la casa de don Francisco Molina³⁶; por el lado de abajo con casa de doña Josefa González³⁷ y por la de arriba con la de doña María José y doña María del Socorro de Medina³⁸.

Había sido previamente tasada por los peritos en la partición judicial en 900 pesos, seis reales y catorce cuartos, de los que deducidos nueve pesos, siete reales y uno y medio cuartos por el capital del censo anual que se seguía pagando a la Capellanía de Blasina de San Juan, quedaban líquidos los 890 pesos importe de la deuda de doña María José a don José Valdés, conviniéndose entre las partes la compra-venta.

A partir de entonces formó parte de los bienes del

³⁶ Es la huerta que en la actualidad forma parte de la casa del médico Enrique Blanco, que tiene frontis por la calle del Agua, y es la misma donde estuvo, a principios de siglo, el primer hospital instalado en Guía.

³⁷ Luego del notario Rafael Velázquez y en la actualidad herederos de Juan Izquier Monagas.

³⁸ La que en la actualidad corresponde a Paulino Alamo Suárez.

matrimonio Valdés-Valdés hasta 1894. Este año, fallecido don José María se realiza la partición de sus bienes³⁹ entre sus nietas, Jerónima, Magdalena, María Dolores y María Antonia, previnientes de su única hija casada, doña María de los Dolores, ya fallecida. Entre los múltiples bienes figuran los siguientes en Guía:

* Cuarta parte en el todo de una casa de planta alta y baja en la Plaza de la Constitución que linda con la calle de la Carrera y con la calle San José y por las espaldas con casa de los herederos de doña Ignacia de Silva. Mide 591 metros cuadrados⁴⁰.

* Casa de planta alta en el callejón de León 4 que linda

³⁹ AHPLP. Partición de los bienes de don José María Valdés y de su esposa doña María Magdalena Valdés Acedo. Protocolo 3.627. Escribano José Benítez Llarena, de fecha 8 de agosto de 1894, folios 1.656 y sucesivos.

⁴⁰ En el testimonio se aclara que es conocida popularmente en Guía como "Casa de los Valdeses". Efectivamente, fue la casa solariega de la rama de esta familia establecida desde mucho antes en la Villa. Después vivió en ella don Mariano Pineda y en la actualidad es la que pertenece a los herederos de don Juan Guerra y de doña Reyes Aguiar.

por la derecha con casa de doña María Almeida, por la izquierda con la de Francisco del Pino y por las espaldas con la de los herederos de don José del Saz. Paga otro tributo a la Capellanía de Blasina de San Juan y otro al beneficio de Guía y al convento de San Antonio de Gáldar.

* *"Una casa de planta alta y baja en la calle Enmedio numero 8 (antes 12) que linda por la derecha con casa de doña Josefa González; por la izquierda con la de doña María José y doña María del Socorro Medina y por detrás huerta de don Faustino Molina. Superficie 435 metros con la inclusión de una huerta. Grabada con un censo de 2 reales plata 6 cuartos, igual a una peseta, que se paga a la Capellanía de Blasina de San Juan".* Esta propiedad, se aclara en la escritura de partición, pertenecen pro-indiviso a las cuatro nietas por herencia de su abuela doña Magdalena Valdés Acedo. En una posterior partición entre las nietas herederas universales, realizada ante el mismo notario el 13 de octubre de 1894, fue adjudicada a doña María Antonia Acedo y Valdés, en cuyo poder permaneció hasta 1897.

1897: PROPIEDAD DE LOS HERMANOS PADRON GODOY QUE LA SEGREGAN EN DOS

El 31 de mayo de 1897 la casona fue vendida por doña María Antonia Acedo y Valdés, por el precio de 400 pesos, equivalente a 1.500 pesetas de la época, a los hermanos Juan y Felipe Padrón Godoy, solteros y agricultores de la localidad representados como mandatario verbal por su hermano Cayetano, con el pago aplazado de cuatro años, devengando un interés del 8 por ciento anual, según se recoge en el asiento correspondiente del Registro de la Propiedad de Guía y de la escritura ante el notario de Las Palmas don Agustín Millares Cubas. Fue el 29 de octubre de 1907 ante el notario guinense Salvador García Pérez cuando los hermanos Padrón Godoy reciben el título de propiedad definitivo, una vez que pagada la totalidad de la deuda se levantó la hipoteca que había pesado sobre la vivienda.

DIVISION EN DOS VIVIENDAS

La casa original de 435 metros cuadrados fue dividida por Juan y Felipe Padrón Godoy en dos viviendas de unos 200

metros cada una por segregación que se realizó en abril de 1910, adquiriendo la finca segregada su hermano Cayetano. La división⁴¹ se realizó mediante un muro de mampostería construido en el patio de la totalidad de ambas casas a la altura de la galería corrida existente, que arrancaba de la pared que divide "casi" por su centro, matiza la inscripción, en dos partes las habitaciones altas y bajas del frontis, siendo el nuevo muro una pared divisoria, que seguirá en línea hasta encontrar la pared que separa el patio de la huerta atravesando un local destechado existente en la misma huerta. La galería superior como la inferior se dividió con un tabique de mampostería e igualmente la huerta se partió en dos por la mitad, de modo que realizadas las obras, la totalidad de la casa y huerta quedaron como dos viviendas independientes. El muro divisorio del patio y de la galería y las escaleras de servicio para la casa se realizó a cargo exclusivo de Juan y Felipe Padrón y el de la huerta, al cincuenta por ciento entre aquéllos y Cayetano.

⁴¹ Así consta en la inscripción primera de la finca segregada y que se constituía en una nueva vivienda, según la nota del Registro de la Propiedad guinense. Y se recoge en la escritura ante el notario Salvador García Pérez.

CAYETANO PADRON COMPRA LA VIVIENDA SEGREGADA, HOY DE LA HEREDAD DEL PALMITAL

Hecha la división, Cayetano Padrón Godoy compró a sus hermanos la nueva y segregada vivienda por el precio de 750 pesetas y quedó como finca independiente de la primera en el Registro de la Propiedad. El mismo Cayetano realizó en el citado 1910 una hipoteca sobre ella por préstamo de 3.000 pesetas concedido por Juan Galván González, que se obligaba a pagar en seis años con un interés del 6 por ciento.

Fallecido Cayetano en abril de 1917 fueron declaradas herederas sus hijas María de los Angeles y María del Carmen Padrón Quintana, casadas respectivamente con Eduardo Aguilar y Díaz, vecino de Madrid, y Nicolás Armas Fernández, que lo era de Guía. Serán ellas las encargadas de cancelar la hipoteca iniciada por su padre. En septiembre del mismo año, libre la casa de gravámenes y en estado casi ruinoso por el tiempo de su construcción, unos

143 años, fue vendida por las hermanas Padrón Quintana en el precio de 1.500 pesetas a la Heredad del Palmital para situar en ella su sede y oficinas.

La compra-venta se realiza en dos fases y ante el notario don Salvador García Pérez. En la primera, el 18 de septiembre de 1917, el médico don Domingo Samsó Henríquez, en concepto de mandatario verbal de don José Rodríguez Almeida, presidente de la Heredad de Aguas del Palmital, efectúa un compromiso de compra que deberá ser aceptado por la Junta General de la Comunidad. La segunda fase consiste en la ratificación de la adquisición por aquella entidad, que es refrendada en la sesión celebrada el 1 de enero de 1818, según el acuerdo recogido en acta en el libro correspondiente y firmada por el secretario don Juan Batista Palenzuela, extendiéndose por el mismo fedatario público una nueva y definitiva escritura.

A partir de este momento la Heredad traslada su sede a la desvencijada vivienda de dos plantas y allí celebra sus sesiones reglamentarias. El 12 de julio de 1932, siendo

secretario el procurador don Juan Aguiar Galván⁴² presenta en el ayuntamiento que presidía el alcalde don Francisco Ayala Jiménez, solicitud para demoler el viejo edificio y construir uno nuevo, según planos que adjunta⁴³, de los que era autor el arquitecto de Las Palmas Fernando de la Escosura⁴⁴.

El Ayuntamiento en sesión del 15 de julio del mismo año acuerda acceder a la petición. Uno o dos años mas tarde, el nuevo y moderno edificio se levanta en parte de la casa que había sido de los padres del imaginero y residencia de la familia Luján-Pérez hasta 1855.

La otra parte de la primitiva y amplia casona, que hoy

⁴² Como se ha dicho, en la actualidad tiene más de 90 años y conserva una memoria prodigiosa.

⁴³ Hemos cotejado el expediente en el archivo municipal de Guía.

⁴⁴ Uno de los contadísimos arquitectos que trabajaban en Gran Canaria en esa época, junto a Miguel Martín, Eduardo Laforet, etc. Era peninsular pero realizó muchos proyectos en la isla, según nos cuenta el arquitecto José Luis Jiménez Saavedra cuyo padre, también arquitecto ya fallecido, lo conoció.

pertenece a la familia de Manuel Armas Santana, también tiene su infrahistoria.

ACTUAL PROPIEDAD DE LA OTRA PARTE DE LA CASA

Veamos, finalmente, qué pasó con la otra parte de la primitiva casona aquí historiada, la que quedó en poder de los hermanos Felipe y Juan Padrón Godoy después de la división de la primitiva.

Fallecido don Juan Padrón Godoy a la edad de cerca de 90 años en la década de los años cuarenta, conocemos por los datos obrantes en el Archivo de la documentación judicial de Canarias, que el Juzgado de Primera Instancia de Guía por resolución de un expediente, declaró como herederos en partes proporcionales en un auto dictado el 30 de noviembre de 1944 por el juez sustituto don Máximo Guerra y Guerra ante el secretario don Ramón Calvo Lamadrid, a las siguientes personas:

* María del Carmen Padrón González; Encarnación Padrón Sosa; María del Pino y Eugenio Perera Padrón; Manuel y Lucas Padrón Hernández; Antonio y Librada Rodríguez Padrón; Carmen Padrón Hernández; Milagros Rodríguez Bolaños; Zoilo,

Antonio, Isidoro, José, Josefa y Pura Mauricio Rodríguez,
y Juan Manuel Rodríguez Padrón.

Firme el auto judicial, los herederos vendieron la casa,
por escritura ante el notario José Luis Alvarez Vidal de
fecha primero de diciembre de 1944, a Manuel Armas Santana,
que la inscribe en el Registro como de su propiedad el 7 de
enero de 1946.

Manuel Armas reformó el interior de la vivienda casi en
su totalidad, a excepción de muro del frontis, que conserva
su estructura original y los materiales con que fue
construido, aunque con nuevo esfoscado, así como la
disposición de las habitaciones que daban a la calle de
Enmedio. Y respetó igualmente gran parte de la huerta.

Guía, Mayo/Junio de 1999

